

NORMAS JUSTIFICACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER 2020

Se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, y estará compuesta por **tres documentos**, que deberán estar **firmados** por el Alcalde o representante legal del Ayuntamiento:

- 1. Declaración responsable**, según modelo.
- 2. Memoria económica**, es un listado de las facturas con su importe y la fecha de emisión y pago (según modelo). Las facturas deberán estar emitidas y sus pagos realizados a partir del 16 de noviembre del 2020 y antes de la finalización del plazo de justificación el 31 de marzo del 2021.
Una vez comprobada la memoria económica por esta unidad, se le requerirá posteriormente, mediante una selección aleatoria, que aporten facturas (y sus justificantes de pago) cuyo importe sume como mínimo el 25% del importe de la subvención recibida.
 - **Los premiados con 10.000 euros** deberán emplear al menos un 40 % en libros y/ o publicaciones periódicas en cualquiera de sus soportes, pudiendo destinar el resto, un 60 % a la adquisición de libros, publicaciones periódicas, mobiliario y equipamiento para la biblioteca. Todo el importe del premio deberá destinarse exclusivamente a la biblioteca.
 - **Los premiados con 2.000 euros** deberán destinar este importe exclusivamente a la compra de libros y/ o publicaciones periódicas en cualquier soporte, **en ningún caso lectores de libros electrónicos (ereaders) ni otros materiales para la biblioteca (por ejemplo, películas, DVD,s, material informático o de papelería, etc.)**, y que formarán parte del fondo de la biblioteca.
- 3. Memoria justificativa** del programa de promoción de la lectura, se trata de un listado de actividades con indicación de los resultados obtenidos (según modelo). Esta memoria debe ser escueta, como máximo 4 páginas.

Otras indicaciones:

- En relación a la materia de los libros, pueden ser destinados a niños, jóvenes o adultos, sois vosotros como bibliotecarios los que conocéis mejor las necesidades de vuestra biblioteca. También queremos recomendaros que la compra se realice en una o varias librerías cercanas a vuestra biblioteca.
- Con respecto a la memoria económica: Si el listado se compone de un máximo de 3 facturas, pueden adjuntarse junto con sus justificantes de pago con el envío del resto de la documentación.

La justificación se enviará por registro electrónico a:

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura
Ministerio de Cultura y Deporte
C/ Santiago Rusiñol, 8 - 28040 Madrid

(No se admitirá ningún documento que llegue a través de otra medio)

**Plazo máximo para el envío de la justificación:
31 de marzo de 2021**